

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 191

FECHA: 13 DE DICIEMBRE 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2022-00686-00	EJECUTIVO	SOLAR PLUS S.A.S	ENERGY GROUP INTERNATIONAL S.A.S	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00686-00	EJECUTIVO	SOLAR PLUS S.A.S	ENERGY GROUP INTERNATIONAL S.A.S	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00723-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A -HITOS	DIOVES GARCIA SAN MARTIN Y OTRO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00726-00	EJECUTIVO	COVIRTUAL S.A.S	OLGA LUCIA ALVAREZ JULIO Y OTRO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00726-00	EJECUTIVO	COVIRTUAL S.A.S	OLGA LUCIA ALVAREZ JULIO Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00728-00	EJECUTIVO	S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	GRUPO 714 S.A.S.	INADMITE
13001-40-03-015-2022-00730-00	EJECUTIVO	MONICA PATRICIA SILVA LOPEZ	FREDY FAVIO FRAILE NUMA	NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00733-00	APREHENSION	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KAREN MELISSA CASTILLA JIMENEZ	ADMITE

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marizbeth Medina Escaño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 015

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c8420fc59dc7a6c4f5ea688672573fabb85296ee2f897a0d4b072f8fa8e9af**

Documento generado en 12/12/2022 08:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>